

## Nota de Prensa

**La OMC pide que el uso terapéutico del cannabis esté avalado por la evidencia científica y bajo el control estricto de la AEMPS**

- **A la luz del conocimiento científico actual, esta corporación médica considera que no se encuentra, de momento, justificación para que se valore el uso terapéutico del cannabis**

La Asamblea General de la Organización Médica Colegial ha refrendado, por unanimidad, un informe del Observatorio de la Prescripción de la OMC sobre el uso terapéutico del cannabis. La corporación médica exige que éste disponga de un respaldo científico sólido, se someta al control estricto de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) y se sigan los procedimientos habituales establecidos para cualquier otro fármaco.

Esta misma semana la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados ha dado luz verde a la creación de una subcomisión para analizar la posible regulación en España del uso terapéutico del cannabis y derivados, a partir de una proposición no de ley impulsada por Ciudadanos.

En el informe del Observatorio de la Prescripción se advierte que el consumo de cannabis está sujeto a la posibilidad de efectos adversos para el sistema nervioso central que pueden provocar alteraciones psíquicas, además de sus repercusiones en el aparato respiratorio.

La propia Asociación Médica Mundial ha reconocido y descrito graves efectos nocivos para la salud provocados por el cannabis: comorbilidades psiquiátricas, desmotivación, policonsumo de drogas, incluso, como desencadenante de accidentes de tráfico.

Otros estudios recientes, consultados por el Observatorio de la Prescripción de la OMC, han evidenciado que la composición

del humo de la marihuana es similar a la del humo del tabaco, lo que debe alertar por su posible efecto para la salud pulmonar.

Aprovechando el vacío legal existente, prolifera el cultivo de esta planta, al igual que la oferta de productos agroquímicos y fitosanitarios, su venta por internet, su publicidad directa, etc. Todo ello forma parte de una industria expansiva que mueve anualmente cifras exponencialmente crecientes. No en vano, España se ha convertido en el segundo país europeo en consumo de cannabis, sólo por detrás de Francia.

En la proposición no de ley presentada por Ciudadanos en el Congreso, el pasado mes de febrero, consta que el cannabis ha demostrado importantes efectos antieméticos capaces de prevenir las náuseas y vómitos asociados a numerosos tratamientos. También que en la esclerosis múltiple ha demostrado presentar una importante aplicación al ser capaz de mejorar el dolor neuropático y la espasticidad características de esta patología. En la epilepsia también es utilizada como remedio para combatir las crisis convulsivas.

Sin embargo, según defiende el Observatorio de Prescripción de la OMC, se disponen de otros medicamentos indicados ante la emesis inducida por la quimioterapia en pacientes oncológicos, sin esos efectos secundarios anteriormente aludidos y sin relación con el uso del cannabis.

Igualmente, para el dolor neuropático, ninguna guía internacional recomienda derivados del cannabis, además, el National Institute for Health and Care Excellence (NICE) de Reino Unido, lo desaconseja. Tampoco se encuentran evidencias científicas para su utilización en el caso del tratamiento de las epilepsias.

A la luz del conocimiento científico actual, esta corporación médica considera que no se encuentra, de momento, justificación para que se valore el uso terapéutico del cannabis.

Madrid, 2 de diciembre de 2017